

## ACUERDO CONJUNTO

Los Ministros de Gobernación y Policía y del Interior de Costa Rica y Nicaragua conjuntamente con los Directores Generales de Migración y Extranjería respectivamente, han acordado:

1. Con respecto a los 360 ciudadanos nicaraguenses, que no calificaron como refugiados de acuerdo a los tratados internacionales, las autoridades costarricenses, y el ACNUR actuando como tercero coadyuvante, los retornarán a territorio nicaraguense y las autoridades de este país así lo aceptan. Previamente al retorno, las autoridades de Migración de Costa Rica, con la colaboración de DIGEPARE, prepararán un listado con la procedencia de las personas, el cual se tendrá listo dentro de las próximas 48 horas y se entregará al Consul de Nicaragua en San José.

El día martes 29 se trasladarán dichas personas con la colaboración del CIM, al puesto fronterizo de Peñas Blancas, adonde se estima que llegarán a las 14:00 horas. Serán recibidos por las autoridades de Migración de Nicaragua.

2. En cuanto a procedimientos futuros para casos similares, se actuará con plena celeridad, coordinando los Directores de Migración por la vía telefónica los detalles pertinentes. Es entendido que el Consul nicaraguense más cercano al punto de ingreso proveerá de salvoconductos a los nacionales de Nicaragua, en su trayecto hacia el puesto fronterizo convenido, para su identificación y demás efectos de ingreso a su país de origen.
3. Las autoridades nicaraguenses, se comprometen a documentar todo ciudadano nicaraguense indocumentado que le sea enviado al Consul nicaraguense respectivo para los efectos de su eventual retorno a Nicaragua.

*San José*



4. Ambos Directores de Migración acuerdan reunirse periódicamente con el fin de evaluar los procedimientos y establecer otros según lo requieran las circunstancias.

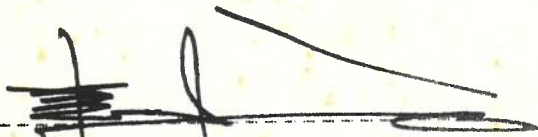
Dado en la ciudad de San Juan del Sur, Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Ocho.




Ministro del Interior  
de Nicaragua  
Comandante de la Revolución  
TOMAS BORGE



Ministro de Gobernación y Policía  
de Costa Rica  
Lic. Antonio Alvarez Desanti



Dirección de Migración y  
Extranjería de Nicaragua  
Cptán. Efraín Delgado Vanegas



Dirección General de Migración  
y Extranjería de Costa Rica  
Lic. Carlos A. Arce López



